

**Acta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 04/2022 – OBRA
INSTALACIÓN - OBRA REEMPLAZO LONAS DE LA CUBIERTA / TECHO,
LATERALES, FRENTE Y CONTRAFRENTE EN NATATORIO FEF DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. EXPEDIENTE N° 0677-
287/2022**

En la ciudad de Córdoba, a los 20 días del mes de julio de 2022, siendo las 12:00 hs., se constituyen en la Sala de reuniones de la Universidad Provincial de Córdoba (en adelante denominada UPC) sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955-Atelier N° 6 de ésta ciudad, los integrantes de la Comisión de preadjudicación de la Licitación Pública N° 004/2022 de esta Universidad para la obra Instalación – Obra reemplazo lonas de la cubierta, techo, laterales, frente y contra frente en natatorio FEF, los cuales se individualizan a continuación: De la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, la Sra. Carolina María Antonutti, D.N.I. N° 28.581.772 y la Cra. Lorena Alejandra Marro, D.N.I. N° 30.849.994 y del Área de Asuntos Legales del Rectorado, el Ab. Guillermo Lima Krieger, D.N.I. N° 27.574.595. El presente acto es a los fines de expedirse en relación a la oferta efectuada por el oferente individualizado según acta de apertura de sobres de fecha 12/07/2022 como SOBRE N° 1 (único), sticker N° 075725615355722, presentado el día 12/07/2022 a las 12.33 hs, correspondiente a la razón social FREGUGLIA CARPAS S.A. CUIT 30-71220306-0, con domicilio en Avenida Juan B. Justo N° 8051 Barrio Villa Gran Parque de la ciudad de Córdoba, correo electrónico comercial@fregugliacarpas.com. Del cotejo de la documental presentada se constata que la cotización del oferente N° 1 para la realización de la obra es de pesos diecisiete millones quinientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos (\$ 17.551.254.33.-) resultando más elevada y por encima del presupuesto oficial establecido en las bases y condiciones de la licitación (\$ 10.000,00.-). Según el artículo 4 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) el presupuesto oficial allí expresado representa la cantidad máxima, total y por todo concepto, fijo e invariable; en tanto que según el artículo 17 del PCG esta Comisión debe analizar y expedirse dentro de las propuestas que se encuentren ajustadas a las condiciones y especificaciones de la licitación. El presupuesto del oferente N° 1 no resulta conveniente a la Universidad y excede en más del setenta y cinco por ciento al valor oficial, configurando con ello un apartamiento considerable respecto de un elemento central del análisis (el precio) que autoriza su rechazo en los términos del artículo 18.1 del PCG. No habiendo más ofertas que analizar y con fundamento en las valoraciones realizadas *ut supra*, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que de coincidir con el presente análisis, se rechace la propuesta presentada, se declare fracasada y se deje sin efecto la presente licitación conforme lo expuesto precedentemente y en uso de la facultad establecida en el artículo 14.6 del Pliego de Condiciones Generales. Asimismo, recomendamos a la Autoridad se arbitren los medios para proceder a un nuevo llamado con idéntico objeto si así lo considerase pertinente, sugiriendo realizar en forma previa un nuevo relevamiento actualizado de la cotización estimada a los fines de actualizar el presupuesto oficial de la obra en cuestión si correspondiere. Dese noticia a la Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de esta Universidad a fin de la publicación en el Portal Web Oficial de la Universidad de la presente acta y

notifíquese al oferente presentado al domicilio electrónico constituido. No habiendo observación que agregar y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:35 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta y su firma por parte de la totalidad de los miembros de la Comisión individualizados en el encabezamiento.



ADOLFO GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba



Marro Lorena Alejandra
Sec. De Adm. Gral. y RRHH
Univ. Prov. De Córdoba



Carolina Antonutti
Coordinación Administrativa y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba